Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py -
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN Nº 2.431/2.017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 29-2016 ADJUDICADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON I.D. N° 320.040 "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZAS".-

Bella Vista, 09 de Marzo del 2017.-

VISTO: a) El Contrato N° 29-2016 para "CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZAS", suscripto en fecha 26/12/2016.

b) El informe de la Dirección de Obras y Servicios, responsable de la fiscalización de obras, por el cual se indica que para el cumplimiento efectivo de los trabajos es necesaria la realización de trabajos adicionales, con el fin de mejorar las condiciones de los espacios de recreación de los pobladores de esta comunidad.

c) El Dictamen N° 08/2017 de fecha 08/03/2017 emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas por la cual recomienda proceder de acuerdo a lo indicado en el art. 63° de la ley 2051/03 el mismo puede ser incrementado.

CONSIDERANDO: Que, es de suma importancia que los espacios públicos estén en óptimas condiciones, para ser usufructuados para la recreación de los habitantes de este Distrito, como así también la realización de las diferentes actividades previstas durante todo el año en las plazas, se recomienda realizar trabajos adicionales por un monto de Guaraníes Diez Millones setecientos noventa y seis mil (Gs. 10.796.000) al Contrato N° 29-2016 para **"CONSTRUCCION DE MEJORAS EN PLAZAS",** teniendo en cuenta que el mismo puede ser incrementado en base al Art. 63° de la Ley 2051/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

1) AUTORIZAR: una adenda modificatoria por un monto de GUARANÍES Diez Millones setecientos noventa y seis mil (Gs. 10.796.000) al Contrato N° 29-2016 para **"CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS EN PLAZAS",** firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y **"HERRERÍA MARCELO"** del Señor Marcelo Martínez, de acuerdo a la nota de pedido del Dpto. de Obras de la Municipalidad.

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal